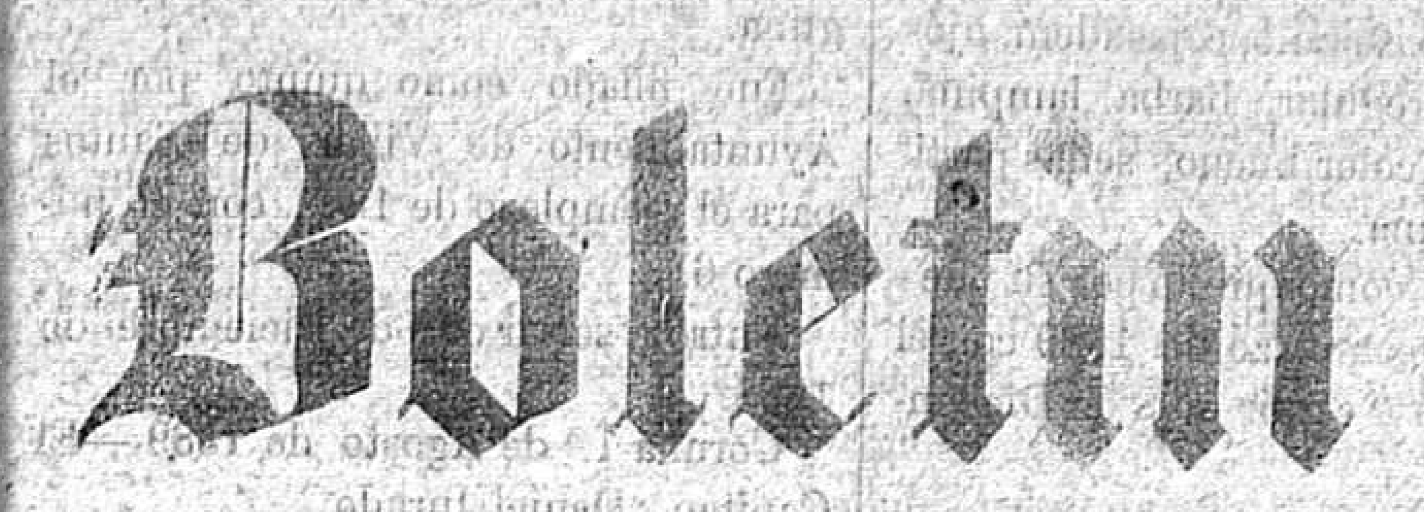
Año económico de 1889-90 Jueves 8 de Agosto Núm. 33





DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1887.*—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este último caso con el Editor del Boletin.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense por trimestre **siete pesetas**—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelantados, **ocho pesetas**.—Números sueltos **treinta y ocho céntimos**.

Se publica todos los dias excepto los domingos

Se suscribe en esta capital Imprenta y librería de Gregorio Rionegro Lozano, Plazuela del Hierro núm. 3—En las demás provincias en las principales librerías.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil, Agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los 19 soldados desertores del Regimiento Infantería de Zamora núm. 8, cuyos nombres y señas á continuación se mencionan; poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos; cuya captura interesa el Sr. Coronel del expresado Regimiento.

Orense 7 de Agosto de 1889.

El Gobernador,
Gregorio de Mijares.

Media filiación de Eladio Blanco Pumar, hijo de José y de Agustina, natural de Pensos, parroquia de idem, Ayuntamiento de Esgos, provincia de Orense, avecindado en Pensos, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de idem, Capitanía general de Galicia, nació en 12 de Enero de 1869, de oficio labrador, su Religión C. A. R.; su estado soltero, su estatura un metro 585 milímetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

Fué quinto por el Ayuntamiento de Esgos para el reemplazo de 1888 con el número 61.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitán, José Martinez.

Media filiación de Juan Benito Gil Gesta, hijo de Mateo y de Rosa, natural de La Venta del Rio, parroquia de la Rabeda, Ayuntamiento de Taboadela, provincia de Orense, avecindado en su naturaleza, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 8 de Enero de 1869, de oficio labrador, edad 18 años, su Religión C. A. R.; su estado soltero, su estatura un metro 589 milímetros; sus señas son estas: pelo negro, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Taboadela para el reemplazo de 1888 con el número 63.

Tuvo entrada en Caja en 8 de Diciembre de 1888.

Ingresó en este Batallón en 2 de Abril de 1889.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitán, José Martinez.

Media filiación de Antonio Gonzalez Rodriguez, hijo de Francisco y de María, natural de Queiroas, parroquia de idem, Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense, avecindado en Queiroás, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 3 de Marzo de 1868, de oficio labrador, edad 19 años 9 meses 29 días, su Religión C. A. R.; su estado soltero, su estatura un metro; sus señas son estas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno.

Fué filiado por la zona de Orense con el número 114 para el reemplazo de 1889.

Entró á servir en 10 de Diciembre de 1887.

Coruña 1.º Agosto de 1889.—Isidoro Antolin.

Media filiación de Manuel Rodriguez Gonzalez, hijo de Dolores, natural de Cardanachama, parroquia Queiroás, Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense, avecindado en su pueblo Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 16 de Agosto de 1869, de oficio labrador, edad 19 años 4 meses 15 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 545 milímetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca regular, color trigueño, señas particulares ninguna.

Fué filiado por la zona de Orense con el número 148 para el reemplazo de 1889.

Entró á servir el 8 de Diciembre de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitán, Isidoro Antolin.

Media filiación de Ramon Lage Boo, hijo de Antonio y de María, natural de San Ciprián de Viñas, parroquia de Santa Cruz, Ayuntamiento de San Ciprián, provincia de Orense, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 2 de Agosto de 1869, de oficio labrador, edad 19 años 4 meses 29 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 585 milímetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color regular, señas particulares nada.

Fué filiado por la zona de Orense con el número 148 para el reemplazo de 1889.

Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en las revistas de Comisario de Coruña.

Entró á servir el 8 de Diciembre de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—Isidoro Antolin.

Media filiación de Modesto Seara Gonzalez, hijo de María Rosa, natural de Requejor, parroquia de Queiroá, Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Allariz provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 24 de Febrero de 1868, de oficio labrador, edad 19 años 10 meses 7 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 500 milímetros; sus señas son estas: pelo pardo, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno.

Fué filiado por la zona de Orense con el nùmero 196 para el reemplazo de 1889.

Entro á servir el 10 de Diciembre de 1887.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitán, Isidoro Antolin.

Media filiación de Nicolás Losada Salgado, hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Villamayor, parroquia de idem, Ayuntamiento de Verin, provincia de Orense, avecindado en Villamayor, Juzgado de primera instancia de Verin, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 14 de Julio de 1869, de oficio estudiante, edad 19 años 5 meses 17 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 680 milímetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares, ninguna.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Verin para el reemplazo de 1888 con el número 32.

Entró á servir el 8 de Diciembre de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitán, Daniel Jurado.

Media filiación de Manuel Pena Araujo, hijo de Benito y de Rosa, natural de Pigueiro, parroquia de Guntin, Ayuntamiento de Blancos, concejo

de idem, provincia de Orense, avecindado en Pigueiro, Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 8 de Octubre de 1868, de oficio labrador, edad 19 años 7 meseses 20 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro; sus señas son estas: pelo oscuro, cejas negras, ojos idem, nariz regular, barba lampiño, boca redonda, color trigueño, señas particulares hoyoso de viruelas.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitán, Daniel Jurado.

Media filiación, del soldado Juan Antonio Rodriguez y Rodriguez, hijo de Cornelio y de Maria, natural de Chamusiños, parroquia de id., Ayuntamiento de Trasmiras, provincia de Orense, avecindado en Chamusiños, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de idem, Capitanía general de Galicia, nació en 9 de Julio de 1869, de oficio labrador, edad 19 años, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 580 milimetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regulor, color bueno, señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Trasmiras para el reemplazo de 1888 con el número 17.

Entró á servir en 8 de Diciembre de 1888.

Coruña 2 de Agosto de 1889.—Es copia: El Capitán, M. A.

Media filiación del soldado Pedro Tomas Fernandez, hijo de Saturnino y de Pilar, natural de San Vicente, parroquia de Santa Marta, Ayuntamiento de Villamartin, provincia de Orense, avecindado en Santa Marta Juzgado de primera instancia de Valdeorras, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 11 de Julio de 1869, de oficio labrador, edad 18 años 5 meses 20 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 560 milimetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto para el reemplazo de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889—El Capitán, Antonio Ferrer.

Media filiacion de José Maria Alvarez Rodriguez, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Lama de Grou, parroquia de Grou, Ayuntamiento de Lovios, provincia de Orense, avecindado en Grou, Juzgado de primera instancia de Bande, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 5 de Agosto de 1868, de oficio labrador, edad 19 años y cuatro meses: su Religion C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 640 milímetros; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno; señas particulares ciego del ojo izquierdo y algo hoyoso de viruelas.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Lovios para el reemplazo de 1888 con el núm. 185.

Entró á servir en 8 de Diciembre de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitan, Eusebio Fernandez.

Media filiacion del soldado Lino Ogea Delgado, hijo de Manuel y de Jacoba, natural de Foren, parroquia de Guillamil, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga, provincia de Orense, avecindado en Foren. Juzgado de primera instancia de Ginzo, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 7 de Marzo de 1868, de oficio labrador, edad 19 años, nueve meses y 17 dias: su Religion C. A. R.: su estado soltero, su estatura un metro 586 milímetros; sus señas son éstas: pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular; barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Rairiz de Veiga para el reemplazo de 1887 con el número 21.

Entró á servir en 10 de Diciembre de 1887.

Coruña 2 de Agosto de 1889.—Es copia: el Capitan, M A.

Media filiacion del soldado José Antonio Rodriguez, hijo de Francisco y de Amelia, natural de Mezquita, parroquia de Villavieja, Ayuntamiento de Mezquita provincia de Orense, avecindado en la Mezquita, Juzgado de primera instancia de Viana, {provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 14 de Julio de 1869, de oficio labrador: su Religion C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 555 milímetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas id., ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color bueno; señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Mezquita para el reemplazo de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitan, Antonio Ferrer.

Media filiacion de Ambrosio Barroso Rodriguez, hijo de José y de Carlota, natural de Paradela, parroquia de San Juan de Randin, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Orense, avecindado en Paradela, Juzgado de primera instancia de Ginzo, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia; nació en 5 de Junio de 1869, de oficio labrador, su Religion C. A. R.; su estado soltero, estatura un metro 600 milimetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por su pueblo para el reemplazo de 1889 con el núm 9, entró á servir en 8 de Diciembre de 1888

Coruña 1.º de Agosto de 1889.=El Capitan, Eusebio Fernandez.

Media filiacion de Isidro Mendez Carballo, hijo de Antonio y de Cipriana, natural de Arzádigos, parroquia de idem, Ayuntamiento de Villardevós, provincia de Orense, avecindado en Arzádigos, Juzgado de primera instancia de Verin, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 4 de Abril de 1869, de oficio labrador, su Religion C. A. R.; su estado soltero, su estatura un metro 590 milimetros; sus señas son estas: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca grande, color bueno, señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Villardevós, para el reemplazo de 1889, entró á servir en 8 de Diciembre de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitan, Eusebio Fernandez.

Media filiacion de Hermenegildo Rodriguez, hijo de Genoveva y de padre desconocido, natural de Reporicelo, parroquia de Villanueva, Ayuntamiento del Barco, concejo de idem, provincia de Orense, avecindado en Villanueva, Juzgado de primera instancia de Valdeorras, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, de oficio jornalero, su Religion C. A. R.; su estado soltero, su estatura un metro 556 milimetros, sus señas son estas: pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por el Ayuntamiento del Barco en el reemplazo de 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889.—El Capitan, Antonio Ferrer.

Media filiación de José Rua Gomez, hijo de Fructuoso y de Ramona, natural de Vieiro, parroquia de Parada de Outeiro, Ayuntamiento de Villar de Santos, concejo de id., provincia de Orense, avecindado en Vieiro, juzgado de primera instaacia de Ginzo, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, nació en 13 de Enero de 1869, de oficio labrador, edad 19 años, 2 meses y 26 dias, su religion C. A. R. su estado soltero, su estatura un metro 580 milimetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, barba ninguna, boca regul color bueno: señas particulares ni guna.

Fué filiado como quinto por Ayuntamiento de Villar de Sant para el reemplazo de 1889 con el mero 6.

Entró á servir el 8 de Diciembre 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 1889. Capitan, Daniel Jurado.

Media filiacion de Jesus Garcia O hijo de José y de Dolores, natural Outeiza, parroquia de Parada, Ay miento de Villar de Santos, provin de Orense, avecindado en Oiteza, gado de primera instancia de Gin provincia de Orense, Capitania ge ral de Galicia, nació en 26 de Marzo 1868, de oficio labrador, de 19 añ 10 meses y 10 dias; su religion C. A su estado soltero, estatura un me 575 milimetros; sus señas son es pelo negro, cejas id., ojos id, n regular, barbilampiño, boca reg color trigueño; señas particulares guna.

Fué filiado como quinto por el Ay tamiento de Villar de Santos pa reemplazo de 1887 con el número

Entrò á servir en 8 de Diciembr 1888.

Coruña 1.º de Agosto de 188 El Capitan, Ensebio Fernandez.

Media Filiacion del soldado mingo Garcia Peral, hijo de Juan Rosa, natural de Rubiales, parro de Villavieja, Ayuntamiento de Vi provincia de Orense, avecindad Rubiales, Juzgado de primera ins cia de Viana, provincia de Orense, pitania general de Galicia, nació e de Marzo de 1868, de oficio labr su religion C. A. R., su estado sol su estatura un metro 560 milimetr

Coruña 1.º de Agosto de 1889. Capitan, Antonio Ferrer.

Los Sres. Alcaldes de esta prov fuerzas de la Guardia civil, agent vigilancia y demás dependientes d autoridad, procederán á la bus captura de los presos fugados cárcel de Ubeda (Jaen), en la n del 30 al 31 de Julio último, cuya ñas á continuación se detallan, mados por el Ilmo. Sr. Subsecre de Gracia y Justicia, poniéndolos de ser habidos á disposición de Gobierno.

Ildefonso Molina Cana.

Vecino de Jaen.
Alto.
Delgado.
Pintado de viruelas.
Calvo.
Edad 34 años.
Viste pantalon azul, se fugó en gas de camisa,

Manuel Ruvio Gonzalez.

Vecino de Jaen.
Edad 31 años.
Estatura regular.
Cargado de espaldas.
Cara ancha.
Boca grande.
Viste blusa azul y se fugó en ropas blancas.

Juan Jimenez.

Vecino de Villacarrillo.
Estatura pequeña.
Delgado.
Edad 50 años.
Viste blusa azul, tambien se fugó en ropas blancas.

Orense 6 de Agosto de 1889.

El Gobernador,
Gregorio de Mijares.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Presidencia.—Contaduria.

Balances y cuentas trimestrales.

Viene observando hace tiempo esta Presidencia que muchos Ayuntamientos, faltando á lo terminantemente dispuesto en el art. 65 de la orden-circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, no remiten á la Excma. Diputación, con la debida puntualidad, los Balances mensuales y las Cuentas trimestrales correspondientes á los respectivos períodos, en que deben llenarse estos servicios, quizás los más importantes de los encomendados á los funcionarios municipales.

Es de lamentar que los Sres. Secretarios-Contadores y Depositarios de los Ayuntamientos olviden, con demasiada frecuencia, la realización periódica de estos trabajos, en los que refleja la actividad administrativa, y la moralidad en el manejo de fondos de las Corporaciones populares, máxime cuando, con tan punible abandono, una vez justificado, pueden ser multados con 750 pesetas, y aún procesados por desovediencia á las autoridades de la provincia, á quienes incumbe la alta inspección de tan sagrados intereses, con arreglo á los artículos 54 al 57 inclusives de la circular anteriormente citada.

Espera, pues, confiadamente esta Presidencia, que, en lo sucesivo, habrán de llenar su cometido estos funcionarios con la mayor exactitud y puntualidad, á evitar aquellas responsabilidades, como lo hicieron á raíz del planteamiento del nuevo sistema de contabilidad municipal que tan señalados beneficios reporta á la administración de los pueblos.

Orense Agosto 7 de 1889.—El Presidente, Máximo Garcia Reigada.

AYUNTAMIENTOS

Viana del Bollo.

Habiendo aparecido en el término municipal de Viana del Bollo, una yegua cuyas señas se describen á continuación, se hace público por medio del Boletin oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á dicho Ayuntamiento á recogerla.

Señas de la yegua.

Color castaño.
Alzada seis cuartas escasas.
Edad está cerrada.
Tiene la oreja derecha cortada.

Viana 4 de Agosto de 1889.—Vicente Casares.

Toen.

El repartimiento de consumos de este distrito formado por la Junta repartidora del impuesto para el presente ejercicio, se hallará de nuevo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que puedan enterarse de él todos los contribuyentes y aducir las reclamaciones que consideren procedentes.

Toen 6 de Agosto de 1889. =El Alcalde Presidente José Bande.

Providencias

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Don Enrique Rodriguez Lacin, Juez de instruccion del partido de Valdeorras.

Hago público: Que para pago de las costas en que fueron condenados Pedro Centeno, Daniel Rodriguez y Manuel Rodriguez, vecinos de Seoane, en el Ayuntamiento de la Vega, por consecuencia de causa que se les siguió en el de Alcañices por hurto de metálico á Pedro Gutierrez, vecino de la Granja de Morenela, se embargaron y tasaron los bienes siguiente.:

Fincas embargadas á Pedro Centeno Fernandez.

Pts. Cts.

1.ª Una suerte de tierra ó sea de cuatro partes una de la tierra á Canda; confina Este con mas tierra de Casiano Rodriguez, Sur otra de José Barrio, Oeste mas de Gabriel Fernandez y Norte camino: valorada en 5

2.ª Otra tierra de cuatro jornales, ó Pelgo; confina Este con mas de Francisco Carracedo, Sur mas tierra de Felipe Rodriguez, Oeste mas de Antonio Alvarez, Norte mas de Antonio Paradelo Fernandez: valorada en 5·50

3.ª Otra cuarta parte de tierra as Candas; confina Este con mas de Benito Barrio, Sur mas de Bautista Prieto, Oeste camino y Norte mas tierra de Gabriel: valorada en 7·50

4.ª La cuarta parte del prado Calado; confina Este mas de Antonio Martinez, Sur mas de Casiano Rodriguez, Oeste mas de Pascuala Rodriguez y Norte monte comun: valorado en 15

5.ª De cuatro partes una del huerto á Fervenza; confina Este, Oeste y Sur mas huerto de Gabriel Fernandez y Norte mas de Francisco Prieto: valorada en 6

Bienes de Daniel Rodriguez Alvarez.

1.ª Una suerte de tierra á Bouza; confina Este con otra de Brigida Vazquez, Sur monte comun, Oeste mas de Pascuala Rodriguez y Norte mas de Andres Rodriguez: valorada en 5

2.ª Una suerte de tierra as Casdives; confina al Este de Andres Vazquez, Oeste mas tierra de Andres Rodriguez y Norte mas de Vicente Rodriguez: valorada en 6

3.ª Una suerte de tierra á Sereta; confina Este mas de Patricio Fernandez, Sur mas de Sebastian Fernandez, Oeste mas de Pedro Perez y Norte se ignora: valorada en 7

4.ª Un prado en Valvio; confina Este con otro de José Prieto de Ciprian, Sur mas de Valentin Centeno, Oeste mas de Bautista Prieto y Norte monte comun: valorada en 11

5.ª Una tierra á Framalla; confina Este con Manuel Rodriguez, Sur mas de Leonardo Real, Oeste mas tierra de Francisco Fernandez: valorada en 5

Bienes de Manuel Rodriguez.

1.ª Una tierra ó Pendon; confina Este con mas de Pedro Garcia, Sur mas de Catalina Perez, Oeste otra de Juan Yañez y Norte mas de José Rodriguez: valorada en 5·50

2.ª Otra tierra á Lague seca; confina Este comun, Sur con mas de herederos de Manuel Rodriguez, Oeste mas de José Vazquez y Norte mas de Francisco Rodriguez: valorada en 8

3.ª Un prado os Acebros, la cuarta parte; confina Este campo comun, Sur mas de Francisco Rodriguez, Oeste dicho comun y Norte mas de Juan Yañez: valorada en 16

4.ª Otra suerte de prado á Caxacoba; confina por Este campo comun, Sur mas de herederos de Santiago Prieto, Oeste campo comun y Norte mas de Juan Yañez: valorada en 11

5.ª Una suerte de prado ó Sardoal; confina por Este con mas de herederos de Francisco Blanco, Sur mas de Francisco Rodriguez Prieto, Oeste mas de Juan Yañez y Norte mas de Francisco Rodriguez: valorada en 8

Dichos bienes radican en el término de la Vega en este partido.

Las personas que deseen adquirirlas concurrirán á la sala de audiencia de este Juzgado el dia 24 del próximo mes de Agosto á las diez de su mañana, hora en que se celebrará el remate de dichos bienes; debiendo advertir á los licitadores que, ademas de no haberse suplido la falta de títulos de propiedad digo de pertenencia, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por cien del valor de las fincas para tomar parte en la subasta.

Barco de Valdeorras Julio 28 de 1889. — Enrique Rodriguez Lacin.—De orden de su señoria, Miguel Sierra.

El Sr. Juez municipal de este término, por providencia dictada con fecha veinticuatro del actual, en juicio de faltas pendiente contra Emilio Gonzalez, vecino de Alveiros de Trasalva, Alcaldía de Amoeiro, en virtud de diligencia de la superioridad, sobre lesiones á Manuel Fernandez Conde, del

Burgo de Palmés, en este término, se ha servido disponer que dicho ofendido Man el Fernandez y el testigo Victorino Iglesias, vecino del citado pueblo y parroquia de Palmés, hoy ausentes en ignorado paradero, comparezcan en la audiencia de este Juzgado el primer dia hábil siguiente á los quince inmediatos posteriores al en que tenga efecto la insercion de la presente cédula en el Boletin oficial de esta provincia, y hora de nueve de la mañana, con objeto de prestar declaracion en el expresado juicio; bajo apercibimiento de que no verificándolo, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Canedo 26 de Julio de 1889.—El Secretario, Manuel Quintas.

Don Jesús María del Rio Barrio, Secretario suplente del Juzgado municipal de Villardevós.

Certifico: que en este Juzgado se presentó por don Justo Garcia, vecino y del comercio del Puente Mayor de Orense, contra Gristobal Alvarez Dieguez y su muger Rosa Villarino, vecino de Moyalde, y residentes en las minas de Riotinto, para que le pagasen doscientas cincuenta pesetas que le adeudan procedentes de una vaca que el señor Garcia le dió á parceria, y que los demandados malversaron, la cual estaba valorada en dicha cantidad, demanda en virtud de lo cual y despues de ser citados personalmente los demandados tuvo lugar la celebracion del juicio en rebeldia de los mismos por su incomparecencia en el cual el Sr. demandante justificó con testigos su reclamacion, en cuyo juicio recayó oportunamente la correspondiente sentencia que se dictó por don Domingo Gonzalez, Juez municipal suplente de este término, la que en su parte dispositiva dice así:

«Fallo: que debo de condenar y condeno á los demandados Cistobal Alvarez Dieguez y su muger Rosa Vilariño al pago de las doscientas cincuenta pesetas que como valor de la vaca adeudan al don Justo Garcia, condenándoles además al pago de las costas y gastos de este juicio. Por esta su sentencia definitivamente en primera instancia juzgando dicho señor Juez dispone, se notifique á las partes en la forma que previene la ley de Enjuiciamiento civil. Así lo pronunció, mandó y firma el expresado Sr. Juez municipal suplente de que yo Secretario suplente certifico.—Domingo Gonzalez.—Ante mí: Jesús María del Rio, Secretario suplente.»

Y á fin de que tenga cumplido efecto lo prevenido en el art. 383 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil de orden del señor Juez municipal suplente y con el visto bueno del mismo expido el presente que firmo y sello en Villardevós á treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Jesús María del Rio.—Visto bueno: Domingo Gonzalez.

PARTE NO OFICIAL.

Al anochecer del dia 3 del corriente mes desapareció de San Martin de Alongos una ternera de cuatro dientes, color vermejo-ceniza, de cabeza y cuerpo bien formada, y que, á pesar de su juventud, es algo asmática.

A la persona que la entregue al casero de don Juan Manuel Amor en dicho pueblo, ó á su dueño en la casa núm. 45 de la calle del Progreso de esta ciudad, se le gratificará como corresponde

---

LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 23 DE DICIEMBEE DE 1889.

Constará de 50.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas: distribuyendose 18.250.000 pesetas en 7.654 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de.	2 500.000
1 de.	2.000.000
1 de.	1.000.000
1 de.	750.000
1 de.	500.000
2 de 250.000.	500.000
3 de 125.000.	375.000
4 de 8 .000.	320.000
6 de 50.000.	300.000
10 de 40.000.	400.000
20 de 20.000.	400.000
2100 de 2.500.	5.250.000
4999 reintegros de 500 pesetas para los 4,999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	2.499.500
99 aproximaciones de 2 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000000 de pesetas .	247 500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas	247 500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas. .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas .	247.500
2 idem de 44.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	88,000
2 idem de 28.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	56.000
2 idem de 18.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	36.000
2 idem de 12.000 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto	24 000
2 idem de 7000 id., para los números anterior y posterior al del premio quinto	14.000
7.654	18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entenciéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cinco premios mayores. que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio mayoa corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073, el 4.° al 20199 y el 5.° al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100, del 20101 al 20200 y del 49901 al 50 00.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc, se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 14. —Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes. —Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 27 de Junio de 1889.—El Director general, Ramón Crós.

Imp. de Gregorio Rionegro Lo

Plazuela del Hierro, núm. 5